

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de julio de 1965 por la que se resuelve concurso público para adjudicar las obras de construcción de la carretera del Istmo a Villa Cisneros (primera fase).

Ilmo. Sr.: En resolución del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio último para la contratación de las obras que constituyen el proyecto de construcción de una carretera entre el Istmo y Villa Cisneros (primera fase), esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien resolver se adjudique la ejecución de dichas obras a «Termac, Empresa Constructora, S. A.», en el precio de ocho millones doscientas cuarenta y siete mil quince pesetas con treinta y dos céntimos (8.247.015,32 pesetas).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2254/1965, de 20 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor Ahmed Laraki.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Ahmed Laraki,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2255/1965, de 8 de julio, por el que se revoca el de 22 de mayo de 1963, por el que se convalidó la sucesión en el título de Conde de Lodosa a favor de doña María Teresa Ruiz de Arana y Fontagud; se cancela la Carta de Sucesión expedida en virtud del anterior Decreto y en trámite de ejecución de sentencia se manda expedir Carta de Sucesión en dicho título a favor de doña Marta del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo diez del Real Decreto de trece de noviembre de mil novecientos veintidós, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Revocar el Decreto de veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, por el que se convalidó la sucesión concedida por la Diputación Permanente de la Grandeza de España en el título de Conde de Lodosa a favor de doña María Teresa Ruiz de Arana y Fontagud, por cesión y posterior fallecimiento de su padre, don Vicente Pío Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso.

Artículo segundo.—Cancelar la Carta de Sucesión del referido título, de fecha veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, expedida en virtud del anterior Decreto, y su devolución al Ministerio de Justicia a los efectos procedentes, y

Artículo tercero.—En trámite de ejecución de sentencia, y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Lodosa a favor de doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 2256/1965, de 8 de julio, por el que se revoca el de 13 de mayo de 1963, por el que se convalidó la sucesión en el título de Marqués de Fuentes a favor de doña María del Carmen Martos y Zabalburu; se cancela la Carta de Sucesión expedida en virtud del anterior Decreto y en trámite de ejecución de sentencia se manda expedir Carta de Sucesión en dicho título a favor de don Francisco Clerc de Lasalle y Cabrera, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo diez del Real Decreto de trece de noviembre de mil novecientos veintidós, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Revocar el Decreto de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, por el que se convalidó la sucesión concedida por la Diputación Permanente de la Grandeza de España en el título de Marqués de Fuentes a favor de doña María del Carmen Martos y Zabalburu, por fallecimiento de su hermano don Francisco de Martos y Zabalburu.

Artículo segundo.—Cancelar la Carta de Sucesión del referido título, de fecha treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, expedida en virtud del anterior Decreto, y su devolución al Ministerio de Justicia a los efectos procedentes; y

Artículo tercero.—En trámite de ejecución de sentencia, y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Fuentes a favor de don Francisco Clerc de Lasalle y Cabrera, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 2257/1965, de 8 de julio, por el que se revoca el de 22 de mayo de 1963, por el que se convalidó la sucesión en el título de Conde de Priego, con Grandeza de España, a favor de doña María Luisa Ruiz de Arana y Fontagud; se cancela la Carta de Sucesión expedida en virtud del anterior Decreto y en trámite de ejecución de sentencia se manda expedir Carta de Sucesión en dicho título a favor de doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo diez del Real Decreto de trece de noviembre de mil novecientos veintidós, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,